

COMUNICADO

Publicación del Informe Técnico N° 001-2016-LSG, en el cual se sustenta la donación de seiscientos catorce (614) bienes muebles calificados como RAEE, y de 77 unidades de suministros de almacén, en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

A: OBJETO

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en la página web, la expedición del Informe Técnico N° 001-2016-LSG, la cual sustenta la donación de seiscientos catorce (614) bienes muebles calificados como RAEE, y de 77 unidades de suministros de almacén.

B: DATOS GENERALES:

Dirección : Calle de la Prosa N° 136 San Borja.
Contacto : Mario Ramirez Martinez (Mramirez@osiptel.gob.pe)
Teléfono de la entidad : 2251313 anexo 2514
Página web : www.osiptel.gob.pe

C: PUBLICACION

Vigencia de la publicación : Del 13 al 16 de diciembre de 2016.

D: INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadoras de RAEE o sistemas de manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deben de manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en el informe de la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que establece el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

San Borja, 23 de noviembre de 2016

